

administración local

AYUNTAMIENTOS

BOLAÑOS DE CALATRAVA

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria nº 6/2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 7 de abril de 2022, de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº 6/2022, en la modalidad de suplemento de créditos, y la modificación del Anexo de inversiones del Presupuesto 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Modificación presupuestaria nº 6/2022.

Suplemento en aplicaciones de gastos.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
1640	62207	Cementerio Nuevo Cementerio	400.000,00	80.000,00	480.000,00
3300	62200	Cubrición auditorio municipal	150.000,00	300.000,00	450.000,00
TOTALES:			550.000,00	380.000,00	930.000,00

Alta en ingresos.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Altas	Créditos finales
47002		Gestión de residuos sólidos municipales	0,00	80.000,00	80.000,00
91300		A largo plazo (inversiones)	1.000.000,00	300.000,00	1.300.000,00
TOTAL:			1.000.000,00	380.000,00	1.380.000,00

Modificación del anexo de inversiones del presupuesto 2022.

Queda integrado por los siguientes Proyectos de Inversión tras su modificación:

Progr.	Econó.	Denominación de la aplicación presupuestaria	Créditos definitivos	Fondos propios	Préstamo	Monetización
1320	62304	Equipamiento Policía Local	1.000,00	1.000,00		
1320	62500	Policía Local Mobiliario	300,00	300,00		
1320	63300	Señalización Policía Local y Cámaras de Vigilancia	10.000,00		10.000,00	
1320	63303	Policía Local Útiles y herramientas	300,00	300,00		
1320	63900	Otro Equipamiento Policía Local Inven- taria- ble	5.000,00		5.000,00	
1330	63300	Ordenación del tráfico. Señalización	10.000,00		10.000,00	
1510	61503	Urbanismo, gestión del territorio, ejecución y disciplina urbanística Subvención mobiliario urbano y recrea- tivo	1.000,00	1.000,00		
1530	63300	Urbanismo, gestión del territorio, ejecu- ción y disciplina urbanística. Inversión reposición maquinaria.	1.000,00	1.000,00		

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

1530	60900	Acceso a núcleos de población: Rotonda El Rollo	3.000,00	3.000,00		
1531	60916	Acceso a los núcleos de población Ornamentación urbanística	10.000,00		10.000,00	
1532	60001	Urbanización Sector RBUB6	60.000,00	60.000,00		
1532	61100	Pavimentación de vías públicas Inversión de Reposición	18.126,99		18.126,99	
1532	61900	Pavimentación de vías públicas. Inversión de reposición.	80.000,00		80.000,00	
1532	61904	Pavimentación vías públicas. Pavimentación y resaltes peatonales	15.000,00		15.000,00	
1532	63210	PAvimentación de vías públicas inversiones instalaciones municipales				
1532	63500	Mobiliario Urbano	8.000,00		8.000,00	
1600	60918	Alcantarillado y depuración alcantarillado y depuración. Estación de bombeo aguas residuales	10.000,00		10.000,00	
1610	60903	Obras red abastec y saneamiento. Ciclo integral del agua	20.000,00		20.000,00	
1610	62203	Abastecimiento de agua potable Otras construcciones.				
1630	63300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utilillaje Limpieza Viaria				
1640	62207	CEMENTERIO Nuevo Cementerio	480.000,00	80.000,00	400.000,00	
1650	63300	Alumbrado publico Maquinaria, instalaciones técnicas y utilillaje	12.000,00		12.000,00	
1702	63210	Punto limpio inversiones instalaciones municipales	1.500,00	1.500,00		
1710	61902	Inversión renovación parques infantiles y jardines	20.000,00		20.000,00	
1710	62303	Útiles y herramientas	2.000,00	2.000,00		
1710	63210	Acondicionamiento parque municipal	45.000,00	45.000,00		
1710	63218	PARques y jardines remodelación parques municipales	25.000,00		25.000,00	
2310	62500	Mobiliario Servicios Básicos				
2315	63210	Hogar del jubilado y programas de mayores inversiones instalaciones municipales	1.000,00	1.000,00		
2414	62300	Maquinaria e Instalaciones Escuela Taller				
3212	62300	Colegios publicos Maquinaria	500,00	500,00		
3212	63202	Colegios publicos Acondicionamiento Escuela y Colegios	25.000,00		25.000,00	
3300	62200	Cubrición auditorio municipal	450.000,00		450.000,00	
3321	62900	Bibliotecas públicas. Fondo bibliográfico	2.000,00	2.000,00		
3321	62901	Bibliotecas públicas. Material Multimedia	500,00	500,00		

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

3400	60922	Ciudad deportiva fase 1	350.000,00		23.400,00	326.600,00
3400	62500	Administracion general del deporte mobiliario	500,00	500,00		
3420	62202	Obras en Piscina y Campo de fútbol Municipal	3.473,01		3.473,01	
3420	62205	Piscina y campo de fútbol otras construcciones	5.000,00		5.000,00	
3420	62500	Piscina y campo de fútbol Mobiliario	2.000,00	2.000,00		
3421	62300	Intalaciones Pabellon Macarena Aguilar	1.500,00	1.500,00		
3421	63900	Pabellon deportivo Macarena Aguilar Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Otro inmovilizado material.				
3422	62300	Instalaciones Pabellón Matias Gomez				
4320	62500	Puesta en Valor del Castillo de D ^a Berenguela	75.000,00		75.000,00	
4540	61911	Reparación caminos vecinales	5.000,00	5.000,00		
4590	61923	Infraestructuras. Regeneración y accesibilidad urbana	55.000,00		55.000,00	
9200	61107	Administracion General Plan obras municipales de la Diputación (Obras remodelación Ayuntamiento)				
9200	62500	Mobiliario Casa Consistorial	500,00	500,00		
9200	62600	Equipos Informaticos Casa Consistorial	500,00	500,00		
9240	63307	Participación ciudadana. Equipamiento emisor de radio	500,00	500,00		
		Total	1.816,200	209.600,00	1.280.000,00	326.600,00

Contra el presenta acuerdo, en virtud de los dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Bolaños de Calatrava, a 12 de mayo de 2022.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 1409